

IDEAS DE PROPUESTAS AL FORO CONSTITUCIONAL

18 de diciembre del 2006

Por: Amada C. Galvan

Providence, Rhode Island

INTRODUCCION

Dada las circunstancias socio-economicas y politica por la que atraviesan los pueblos en el mundo de interdependencia global, la Republica Dominicana requiere de la adecuacion y por tanto, modernizacion de sus instituciones a la medida de los cambios que conllevan las sociedades democraticas del siglo del conocimiento(siglo XXI). Por ello, nos atrevemos a hacer las siguientes sugerencias:

Los periodos de gobierno deben ser de cuatro(4) anos con derecho a reeleccion para un segundo periodo de gobierno, sin derecho a reeleccion para un tercer periodo de gobierno presidencial.

Motivacion: Un periodo de cuatro(4) anos es insuficiente para completar las obras iniciadas y tener una evaluacion mas objetiva de resultados en comparacion con lo programado en periodos eleccionarios.

Debe tener derecho a optar por una posicion de Estado dentro del congreso nacional, poder judicial y poder ejecutivo hasta la categoria de Vice- presidente de la Republica, todo ciudadano dominicano nacido en territorio nacional, aunque haya adquirido otra nacionalidad. En el caso de ser dominicano por lazo sanguino, tendra los mismos derechos con excepcion de la Presidencia y Vice-presidencia del poder ejecutivo, asi como presidencia del senado.

Motivacion: En un mundo de continuo cambios y en donde las necesidades son Crecientes y urgentes, las opciones de derecho, libertad individual y justicia social No ser pueden limitadas.

La nacionalidad dominicana debe ser de por vida para todo ciudadano dominicano por lazo sanguineo. El derecho a la nacionalidad no debe ser condicionada a una edad limite. El individuo adquiere el derecho a la nacionalidad de por vida una vez sea registrado por sus padres en territorio nacional con sede en el extranjero.

Motivacion: El individuo de hecho nunca tuvo la opcion de renunciar a tener la nacionalidad dominicana, porque la adquirio de pleno derecho por lazo sanguineo con sus padres.

El Estado debe garantizar un registro de identificacion ciudadana, a todo Ciudadano dominicano que resida fuera del territorio nacional por mas de Quince(15) anos, y que por alguna razon, no ha podido regresar y se encuentra sin la debida documentacion. Ademias, de proveerle el derecho

Al registro de votantes para las elecciones nacionales, en el pais que lo haya adoptado de existir esa facilidad.

Motivacion: Todo ciudadano dominicano movilizado fuera del territorio nacional mantiene un estrecho enlace familiar, cultural, moral, economico y politico al que no ha renunciado y al que se debe proveer un documento que le permita identificarse como dominicano; mediante un codigo especial unido por algun numero al codigo de identificacion que ostentan el pais residente con fotos.

Todo ciudadano dominicano que haya emigrado de su pais, pero que sirvio en

a administración pública se le debe permitir contribuir con el plan de retiro para empleados públicos desde el lugar de residencia hasta completar los años de retiro en el territorio nacional o adquirir mediante contribución monetaria el tiempo faltante en un plazo determinado, si así lo deseara.

Motivación: El ciudadano dominicano residente en exterior mantiene sus derechos de ciudadano dominicano y sus lazos económicos e intelectuales con la patria. El aporte realizado debe ser garantizado por el Estado y transferido al descendiente legalmente indicado por la persona.

El Estado debe garantizar mediante una legislación que los recursos humanos (profesionales) que salgan a prepararse al exterior en las distintas ramas del conocimiento, una mejor calidad de vida a su retorno. Dando apoyo moral y económico para facilitar su reingreso a la actividad económica e intelectual del país. Sus aportes intelectuales deben ser de tres a cinco años. A su regreso, otro dominicano saldrá a prepararse en igualdad de condiciones.

Motivación: El desarrollo se fortalecería con la inserción de profesionales especializados y actualizados en un mundo de mercado competitivo que requieren de la información, conocimiento y experiencia de países en donde los mercados son renovados con mayor rapidez. El ciclo debe ser continuo y permanente.

El Estado debe garantizar la formación educativa hasta el último año de la educación secundaria, de todos y cada uno de los ciudadanos del país hasta que cumpla los dieciocho (18) años de mayoría de edad. En caso de que llegara a la mayoría de edad sin un diploma de secundaria por razones justificadas, se le debe facilitar obtenerlo, a través de programas educativos intensivos enlazados a Institutos de Educación Superior Comunitarios, que le permitan obtener una formación técnica para incorporarse al mercado de trabajo. En caso de que el individuo necesite completar créditos para asegurar su diploma de bachiller o secundaria, se debe crear un programa de recuperar crédito por servicio.

Motivación: La incorporación del país a nuevos mercados más competitivos amerita de la preparación técnica y vocacional de los ciudadanos, que de hecho lleva a la creación de empleos y su incorporación a esos mercados, y una manera directa y efectiva de combatir la pobreza.

El Estado debe facilitar el establecimiento de un programa de educación por lotería entre las familias más desposeídas de las zonas rural y urbana, para elegir un miembro por cada familia y garantizarle educación secundaria y técnica en un Instituto Comunitario, para incorporarlo al mercado de trabajo. Los fondos para financiar este programa deben provenir de las empresas, organizaciones educativas privadas con participación del Estado como supervisor.

Motivación: Con la preparación de al menos un miembro de una familia numerosa se está llevando esperanza, incentivando el amor a los estudios y facilitando el mejoramiento de la calidad de vida de la familia como un medio de combatir la pobreza. Para asegurarse de que los recursos financieros sean bien invertidos, la mujer y madre de la familia actuará como supervisora responsable de que se logre. A cambio ella

recibira una subvencion del mensual del gobierno cada mes hasta que el hijo cumpla la mayoría de edad.

El Estado debe condicionar los recursos economicos suministrados a las Iglesias de diferentes denominaciones, al cuidado y suministro de alimentos precocidos y en caso de personas envejecientes, desvalidas, ninos huérfanos y ninos huérfanos el suministro de alimentos cocidos. El Estado debe establecer Instituciones para asegurar la supervision y fiscalizacion del funcionamiento de esos programas, pero no debe involucrarse en la distribucion de alimentos.

Motivacion: Para aumentar la calidad de vida de los habitantes del pais y medir la reduccion de la pobreza no debe haber exclusion de los individuos mas vulnerables. El Estado debe asegurar la proteccion del derecho a la alimentacion con dignidad.